



Servicios de Salud de Oaxaca

2010 - 2016

OAXACA

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos
Circular: 4C/ 003 /2013
Asunto: Comunicado de la Consejería Jurídica sobre el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de Febrero de 2013.

CC. SUBDIRECTORES, COORDINADORES GENERALES,
JEFE DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE ÁREA, HOSPITALES, CENTROS
DE SALUD, LESPO, JEFES DE UNIDAD Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DE LOS SSO.
PRESENTES

En el propósito de darle el debido cumplimiento a las conductas que deberán observarse por todos los servidores públicos de las Dependencias, Entidades, Organos Desconcentrados y Auxiliares de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, respetuosamente solicito a Ustedes, difundir entre el personal adscrito al área bajo su responsabilidad, la Circular N° CJGEO.DTS.JDAE.0643/2013, suscrita por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, con respecto al Proceso Electoral Federal Ordinario 2013-2013.

No omito manifestarles que es de suma importancia la amplia difusión a dicha Circular, a efecto de no incurrir en actos y omisiones que generen responsabilidad, incluso de naturaleza penal.

Seguro de contar con su disponibilidad para el apego a dicha normativa, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JORGE OCTAVIO HOLDER CRUZ

Con copia: Lic. Gabino Cué Monteagudo.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Para su superior conocimiento.
Dr. Germán Tenorio Vasconcelos.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- P.s.c.
Lic. Víctor Hugo Alejo Torres.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- Cd. Admva.- Para su conocimiento.
Lic. María Teresa Sánchez Wolf.- Coordinadora Institucional de los SSO.- En atención al COORD INST-0359-2013.
Expediente y Mutuario
JOHC/ANAH

"2013: Año de Belisario Domínguez"



2010 - 2016

**Consejería Jurídica
Gobierno del Estado de Oaxaca**



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

“2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER”

OFICIO NÚMERO: CJGEO.DTS.JDAE.0643/2013.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., febrero 12 de 2013.

**M.C. GERMÁN DE JESÚS TENORIO VASCONCELOS,
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

J.P. García 103, Colonia Centro, Oaxaca.

LICENCIADO VÍCTOR HUGO ALEJO TORRES, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, con domicilio en el edificio siete “Benito Juárez”, nivel uno, de la Ciudad Administrativa denominada “Benemérito de las Américas”; respetuosamente expongo:

Con fundamento en el artículo 25 primer párrafo, base B, fracción VII; 98 Bis, y 137, párrafos penúltimo y último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 5, párrafo 2, 274 primer párrafo, fracción II y III, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca; 3, 8, y 49 fracciones I, párrafo primero, y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; en seguimiento a mi similar CJGEO/5110/2012, recepcionado por la Institución a su digno cargo, el veintiocho de diciembre del año inmediato anterior, mediante el cual por razón de competencia, se hacen de su conocimiento los principales programas federales que legalmente le corresponde desarrollar, sujetos a reglas de operación que se precisan en el Anexo 24, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

En este orden de ideas, el suscrito se permite sugerirle las siguientes acciones a implementar, tendientes a la preservación de los principios rectores de la materia electoral, consistentes en Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad, en el presente Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, iniciado mediante sesión especial celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil doce, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca:

PRIMERO. Del veinticinco de mayo al siete de julio del año que transcurre, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; deberá implementar los actos necesarios y suficientes, a efecto de que se suspenda la propaganda relativa a los programas referidos, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que no tenga el carácter institucional y fines informativos sobre educación, salud, protección civil en casos de emergencia y orientación social.

“2013; Año de Belisario Domínguez”



2010 - 2016

**Consejería Jurídica
Gobierno del Estado de Oaxaca**



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

Al respecto, se le recomienda que toda emisión, transmisión o recepción de cualquier naturaleza, que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, u otros sistemas electromagnéticos; no deberá contener nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o que se relacionen con algún partido político nacional o local.

Consecuentemente, no es óbice para el suscrito manifestarle que los servidores públicos de la Federación, del Estado y de los municipios, así como, del Distrito Federal y sus Delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos¹¹.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
CONSEJERO JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

SERVICIOS DE SALUD
DE OAXACA
RODRIGO
OFICINA DEL SECRETARIO

C.f.p. Licenciado Gabino Cué Monteagudo. Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
C.f.p. Archivo de la Oficina de la Consejería Jurídica.
*RHA*JCMC

¹¹ Artículo 137, párrafo decimotercero, ibídem.

"2013; Año de Belisario Domínguez"